



mand, Regidores, y D. M<sup>te</sup> Cayetano Alcedo, y D. J. por el  
cer. M<sup>te</sup> Regidor, manifestaron hallarse conformes con el de-  
creto de D. Juan Maria Fernandez, debiendo añadirse  
que si gozaren los interesados la licencia de la imprenta  
como que son los que han de disfrutar el beneficio, spi-  
dan el permiso en forma, al efecto; El Sr. Presidente  
D. Alejandro Canovas; Disp: Que no puede conceder el  
beneficio gen<sup>l</sup> ó particular el que ha de resultar de la  
reforma accionada, pero que creyendo muy bien lo pri-  
mario en atencion a lo que me ha expuesto a notu-  
que el actual Cance debe acceder a lo solicitado: L<sup>ta</sup>  
to por la corporacion el resultado de la ante dicha votacion  
nominal, acordó se decretase el referido memorial ma-  
nifestando no haber lugar a lo solicitado por D. Ma-  
rio Maiz y D. Mariano Gonzalez en virtud de con-  
dejar esta imprenta de beneficio particular y no  
gen<sup>l</sup>.

Se vio un Memorial de D. M<sup>te</sup> Cayetano Alcedo de  
esta vecindad relativo a que teniendo banco debito  
a favor este pueblo por suministrar los  
los tropas en los años de la guerra de la indepe-  
dencia, suplicaba a la corporacion se oyese y adopta-  
se las medidas correspondientes para utilizar dichos  
debitos: En vista el Ayuntamiento acordó se combogre-  
a los concejales de dicho año, como alcaide D. M<sup>te</sup>  
para aclarar el punto proximo lo que proponer y  
acordar lo oportunamente.

Se vio otro Memorial de D. Luis de San Juan de  
Marathon y atentamente se esta villa relativo a que

